



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

21 DIC. 2015

RESOLUCION N° 15 (SGE) **1606**
EXPEDIENTE N° 015233/230-S -15.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (S.A.DO.P), solicita autorización de réplica de proyectos de capacitación, de los Cursos: "Educar entre la vulnerabilidad y la exclusión: el docente como mentor de resiliencia" y "Atención y creatividad: Herramientas para incrementar la capacidad resolutive en docentes", y del Seminario: "Violencia en medios masivos: debate sobre su impacto en niños y adolescentes", a desarrollarse en el primer semestre del año 2016, en la Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) con el N° 048.

Que a fs. 01/02 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 03/06 obra Resolución N° 1148/5 (SGE) de fecha 15 de Julio de 2015.

Que a fs. 07 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 08 toma conocimiento e intervención el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09; estimándose correspondería hacer lugar a la réplica solicitada.

Que a fs. 09 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la réplica de los proyectos de capacitación docente, que se detallan a continuación, presentados por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (S.A.DO.P), Registro Único Provincial (RUP) N° 048, única institución autorizada a realizar tales acciones de desarrollo profesional docente:

1.- Curso: "Educar entre la vulnerabilidad y la exclusión: el docente como

ES COPIA FIEL

GUSTAVO CESAR AMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

1 2 3 -



CONT. RESOLUCION N° 15 (SGE) 1606
EXPEDIENTE N° 015233/230-S-15.-

///...

mentor de resiliencia”;

Capacitadores: Lic. Sonia Mabel Díaz;

Carga Horaria: 12 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, asesores pedagógicos, profesionales universitarios y no universitarios, secretarios, bibliotecarios, tutores y preceptores de todos los niveles, modalidades y áreas del sistema educativo;

Evaluación: Sin evaluación;

Período de vigencia: Primer semestre. Año 2016;

Categoría: Segunda;

Sede: Sindicato Argentino de Docentes Particulares (S.A.DO.P.), Delegación Tucumán, Las Piedras N° 786, San Miguel de Tucumán. Sindicato Argentino de Docentes Particulares (S.A.DO.P.), Delegación Concepción, Lamadrid N° 348, Concepción;

Circuito: II y V.

2.- **Curso:** “Atención y creatividad: Herramientas para incrementar la capacidad resolutive en docentes”;

Capacitadores: Lic. Sonia Mabel Díaz;

Carga Horaria: 12 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, asesores pedagógicos, profesionales universitarios y no universitarios, secretarios, bibliotecarios, tutores y preceptores de todos los niveles, modalidades y áreas del sistema educativo;

Evaluación: Sin evaluación;

Período de vigencia: Primer semestre. Año 2016;

Categoría: Segunda;

Sede: Sindicato Argentino de Docentes Particulares (S.A.DO.P.), Delegación Tucumán, Las Piedras N° 786, San Miguel de Tucumán. Sindicato Argentino de Docentes Particulares (S.A.DO.P.), Delegación Concepción, Lamadrid N° 348, Concepción;

Circuito: II y V.

Prof. MARIA ELVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

S.E.

ES COPIA FIEL

GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCION N° /5 (SGE) **1606**
EXPEDIENTE N° N° 015233/230-S-15.-

///...

3.- Seminario: "Violencia en medios masivos: debate sobre su impacto en niños y adolescentes".

Capacitadores: Lic. Clara María Murga;

Carga Horaria: 16 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, profesionales universitarios y no universitarios, secretarios, bibliotecarios y preceptores de todos los niveles y áreas del sistema educativo;

Evaluación: Con evaluación;

Período de vigencia: Primer semestre. Año 2016;

Categoría: Segunda;

Sede: Sindicato Argentino de Docentes Particulares (S.A.DO.P.), Delegación Tucumán, Las Piedras N° 786, San Miguel de Tucumán. Sindicato Argentino de Docentes Particulares (S.A.DO.P.), Delegación Concepción, Lamadrid N° 348, Concepción;

Circuito: II y V.

Artículo 2°.- Otorgar a los proyectos de capacitación, incluidos en el Art. 1° de la presente Resolución, reconocimiento oficial a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente, conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09.

Artículo 3°.- Establecer que la réplica de los proyectos de capacitación docente, incluidos en el Art. 1° de la presente Resolución, se otorga por única vez conforme a lo establecido por la normativa vigente.

Artículo 4°.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 5°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.



ES COPIA FIEL

GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMPLICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

3

Prof. MARÍA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION